



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-0000-13545-16-8

---

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-13545-16-8 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 1-47-2110-4034-10-9 la firma ENVASADORA CASEROS S.R.L. inscrita bajo el RNE N° 020033049 tramitó la inscripción del producto denominado TABLETAS ANTIPOLILLAS, marca APIPE, habiéndole asignado oportunamente esta Administración el Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico (RNPUD) N° 0250031.

Que a través del expediente citado en el VISTO de la presente, la empresa ENVASADORA CASEROS S.R.L. solicitó la reinscripción del citado producto.

Que a fojas 122 del mismo expediente la empresa solicita la baja del mencionado registro.

Que la empresa también adjuntó el original del certificado de RNPUD N° 0250031.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dáse de baja al registro del producto denominado TABLETAS ANTIPOLILLAS, marca APIPE, con RNPUD N° 0250031, cuya titularidad detenta la firma ENVASADORA CASEROS S.R.L.

ARTICULO 2°.- CANCELASE el Certificado N° 0250031 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-4034-10-9.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-13545-16-8